UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°052-2026-FCE-D

Ayacucho, 24 de abril de 2026

Visto la documentación sobre el plan operativo anual 2026 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 154 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución de la Asamblea Universitaria N°007-2026-UNSCH-AU, el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, formuló el Plan Operativo Anual 2026, el mismo remite al decanato para su aprobación con resolución;

Que, es necesario que los órganos de línea y de apoyo de la Facultad de Ciencias de la Educación cuenten con documentos de gestión para establecer sus objetivos, metas y actividades orientadas a garantizar su buen funcionamiento, por lo que es pertinente su aprobación mediante acto administrativo para garantizar su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Plan Operativo Anual 2026 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo ejemplar forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 2° RECOMENDAR al director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del plan aprobado en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DALL
Dr. Nicolás CUYA ARANGO
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr VICTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMANI
DECANO